RESOLUCIÓN No. 0369

(08 de noviembre de 2024)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta Misional IA 08-2024, cuyo objeto es: "RTVC S.A.S, REQUIERE - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN ABIERTA IA-03 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS".

LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE -RTVC-S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales especialmente, las conferidas por el Artículo 8 de la Ley 489 de 1998, los artículos 11, 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en calidad de Subgerente de Soporte Corporativo, nombrada mediante Resolución No 0188 del 11 de junio de 2024, debidamente posesionada, según Acta de posesión No. 007 del 11 de junio de 2024, actúa en el presente documento como Ordenador del Gasto.

CONSIDERANDO:

Mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004, de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC de la siguiente manera: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas" y posteriormente, fue transformada a sociedad por acciones simplificada a través del Acta No. 02 del 13 de julio de 2022 de la Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de julio de 2022 con el No. 02862008 del Libro IX. Adicionalmente, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 3550 de 2004, RTVC asumió todas aquellas funciones asignadas por Ley a la extinta Inravisión, consolidándose como el gestor del servicio público de radio y televisión.

Que en cumplimiento de su objeto social y deber legal, RTVC - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS ha venido realizando las acciones pertinentes para llevar el servicio público de radio y televisión a la población del país, con el fin de brindarle espacios y contenidos que contribuyan al desarrollo de sus aspiraciones sociales y democráticas. Así pues, por medio de los contenidos de Señal Colombia, Canal Institucional y Canal Uno, y de las frecuencias de Radio Nacional de Colombia y Radiónica, se ofrecen contenidos de carácter social, educativo y cultural en la mayor parte del país, fomentando la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, demostrando a su vez que en las producciones de la televisión y radio públicas hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos.

Que para llevar sus señales a todos los colombianos, RTVC cuenta con una infraestructura de producción, posproducción, emisión, transporte satelital y transmisión de radio y televisión en formatos en SD y HD, conformada por un conjunto de estudios, centros de emisión, y producción de radio y televisión, Telepuerto y cabeceras satelitales (público nacional y regional) y una red de transmisión (Broadcast) compuesta por estaciones de alta y baja potencia que se extiende a lo largo y ancho del país a través de la cual, los contenidos públicos son accesibles a cada habitante de las grandes y pequeñas ciudades, municipios, veredas y corregimientos de Colombia. Por esta razón, uno de los deberes más importantes para el cumplimiento del objeto de RTVC es garantizar el servicio público de radio y televisión analógica y digital a través de dicha infraestructura, de forma directa o por medio de terceros que aseguren la prestación de dicho servicio de la forma más eficiente, su correcto funcionamiento y el sostenimiento de la cobertura poblacional.

Que por lo tanto, es de vital importancia garantizar la operación de la red de trasmisión de televisión analógica hasta la fecha que defina el ente regulador para su apagado; como a su vez asegurar la correcta operación e implementación de la red de la tecnología de Televisión Digital Terrestre – TDT y operar de forma correcta las estaciones de radio FM y AM, estudios de radio y microondas. Es decir, lograr una gestión eficiente de todos los componentes de la infraestructura y mantener a su vez el valor de los activos de la Nación a través de la adecuada realización de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) que se lleven a cabo en la infraestructura física y lógica descrita.

Que con el objeto de asegurar una adecuada prestación de los servicios por parte de los terceros operadores de la infraestructura pública de emisión, transporte y transmisión, RTVC implementó un modelo de gestión de las actividades de

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co

Administración, Operación y Mantenimiento, en el cual se ha promovido un uso eficiente de los recursos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de manera controlada y facilitando el entorno para el aseguramiento del servicio.

Que para ello, el modelo de gestión se basa en la definición y seguimiento al cumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio e indicadores, a través de los cuales se busca asegurar la eficiencia y efectividad del servicio, marcando las pautas del manejo de la infraestructura física y lógica para la emisión y transmisión. En consecuencia, RTVC desarrolló el Proceso de Selección en modalidad Invitación Abierta IA 03 de 2024 cuyo objeto es " *El Contratista se compromete para con RTVC a prestar los servicios de Administración , Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del contrato*".

Que de acuerdo con lo anterior, para la verificación, control, seguimiento, correcta ejecución y cumplimiento del contrato derivado de la Invitación Abierta IA-03 de 2024, RTVC puede optar por supervisar y vigilar el mismo de manera directa o contratar los servicios de una Interventoría integral para dicha labor, en todo caso lo que se debe contar es con un equipo humano experto y especializado en el control, vigilancia y seguimiento de proyectos en telecomunicaciones y/o en redes de radio y televisión, que posea los conocimientos y habilidades suficientes para formular recomendaciones que coadyuven al cabal cumplimiento del objeto del contrato a vigilar y por consiguiente al cumplimiento de los diferentes acuerdos de niveles de servicios, indicadores, obligaciones y actividades enunciadas en el contrato pertinente.

Que así las cosas, con el objetivo de garantizar el servicio de emisión y transmisión de la señal pública de radio y televisión a nivel nacional, -RTVC- requiere contratar a un tercero para que preste la interventoría de los servicios de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de producción, posproducción, emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas, con base en el cumplimiento de las obligaciones, indicadores y acuerdos de niveles de servicio definidos en el presente estudio previo

Que en razón a lo anterior y dada la necesidad, se dará aplicación a la Resolución No. 051 de 27 de febrero de 2024, a través de la cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación de la Entidad con base en su régimen especial, en el cual el Título II Capítulo III Numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA prevé lo siguiente:

> *"(…)* ***RTVC****, previo agotamiento de la fase de planeación realizará invitación abierta cuando se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.*
>
> *Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos."*

Que, mediante Estudio Previo, radicado por parte de la Dirección de Tecnologías Convergentes de RTVC, en la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación de la Subgerencia de Soporte Corporativo de -RTVC-, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección por medio del cual se contrate el siguiente objeto es: *"RTVC S.A.S, REQUIERE - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN ABIERTA IA-03 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS".*

Que el Comité de Contratación de Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-** en sesión llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2024, aprobó el análisis del sector, los Estudios Previos, así como la publicación del proceso de selección en la plataforma SECOP II de la **Invitación Abierta IA 08-2024.**

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.947.555.335) incluido IVA**.

Que la Coordinadora de Gestión de Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2873 de 28/06/2024**.**

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co

Que el día 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co y en la página web de **-RTVC-** www.rtvc.gov.co, estudio previo, Resolución de Apertura No. 0313 de 2024, Reglas de Participación y sus respectivos anexos.

Que para el proceso de selección se encontraron 26 interesados, de los cuales presentaron observaciones a las reglas de participación en el término de traslado, a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 7 y 8 de octubre de 2024, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, la adenda No1 y 2, mediante la cual se modifica el cronograma del proceso, desde los términos de respuestas a observaciones.

Que el día 9 de octubre de 2024, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, la adenda No 3, mediante la cual se realizan ajustes de carácter, técnico, financiero y jurídico.

Que el dio 11 de octubre de 2024, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de propuestas, conforme con lo establecido en las reglas de participación, para lo cual se presentaron cuatro 4 propuestas, tal y como se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
C Inter Señales	Consorcio INTER SEÑALES	En análisis	11/10/2024 8:58 AM	1.947.555.335 COP
CONSORCIO TDT DIGITAL INVITACIÓN ABIERTA IA 08-2024	CONSORCIO TDT DIGITAL	En análisis	11/10/2024 8:23 AM	1.947.552.835 COP
INTER AOM-RTVC	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	En análisis	11/10/2024 2:27 AM	1.947.555.332,5 COP
ITECO INTERVENTORIA RTVC 2024	ITECO CONSULTORES SAS	En análisis	11/10/2024 2:23 AM	1.947.555.325 COP

El plazo de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas, se llevó a cabo desde el 11 al 16 de septiembre de 2024.

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las ofertas presentadas, del 11 al 17 de octubre de 2024.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación Abierta, el día 18 de octubre de 2024 con documento de alcance evaluación ponderables, fue publicado en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página *web* www.colombiacompra.gov.co consolidado e informe de evaluación, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN PRELIMINARES

a) RESUMEN CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER PRELIMINAR:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	Consorcio INTER SEÑALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO TDT DIGITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	ITECO CONSULTORES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co

FACTORES PONDERABLES			
ÍTEM	**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**	**PUNTAJE**	**CONSORCIO TDT DIGITAL**
1	Numero de visitas de supervisión adicionales	HASTA 395 PUNTOS	395
2	**EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL EQUIPO HUMANO MINIMO**	**HASTA 490 PUNTOS**	
2.1.1	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO	HASTA 70 PUNTOS	0
2.1.2	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO POR ESTUDIOS DE POSTGRADO	HASTA 70 PUNTOS	70
2.2	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL COORDINADOR TECNICO	HASTA 70 PUNTOS	70
2.3	PROFESIONAL DE TRANSMISION RADIO Y TELEVISIÓN Y TDT	HASTA 70 PUNTOS	70
2.4	PROFESIONAL EN OBRAS CIVILES	HASTA 70 PUNTOS	70
2.5	PROFESIONAL EN INGENEIRIA ELECTRICA	HASTA 70 PUNTOS	70
2.6	ASESOR AMBIENTAL	HASTA 70 PUNTOS	70
3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**HASTA 100 PUNTOS**	**100**
4	**TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**	**HASTA 10 PUNTOS**	**10**
5	**INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**	**HASTA 2.5 PUNTOS**	**0,0**
6	**INCENTIVO MI PYME (DECRETO 1860 DE 2021)**	**HASTA 2.5 PUNTOS**	**2,5**
PUNTAJE TOTAL		**HASTA 1.000 PUNTOS**	**858**

Que una vez culminado el termino de subsanación y presentación de observaciones, comprendido entre 21 al 23 de octubre de 2024, se corrió traslado de los soportes allegados por parte de los oferentes Consorcio INTER SEÑALES,CONSORCIO TDT DIGITAL, DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S y ITECO CONSULTORES SAS a los comités evaluadores para su respectivo análisis, emisión documento respuesta y presentación informe evaluativo final.

Que para día 28,29,30 de octubre de 2024, se publicó la adenda No 4, No 5 y No 6 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, desde los términos de Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación preliminar y publicación informe evaluativo final.

Que para el día 31 de octubre de 2024, mediante la plataforma del SECOPII, se publicaron los informes evaluativos finales, teniendo como resumen:

RESUMEN CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN FINAL

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	BALUM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	BROAD TELECOM SA SUCURSAL COLOMBIA-SIGLA:BTESA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	NYL ELECTRONICA S.A. SIGLA: NYL S.A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	UNION TEMPORAL: SDT COLOMBIA UNION TEMPORAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	UNION TEMPORAL- UT CABECERAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que una vez publicados los informes evaluativos finales, a través de la plataforma del SECOPii, se presentaron observaciones por parte de los proponentes CONSORCIO INTER SEÑALES, CONSORCIO TDT DIGITAL, DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S y ITECO CONSULTORES SAS, las cuales fueron trasladadas al comité evaluador.

Que para los días 01 y 05 de noviembre de 2024, se publicó la adenda No 7 y 8, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, desde los términos de la fecha de adjudicación y/o declaratoria de desierta.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co

Que para el día 08 de noviembre de 2024, el comité evaluador de carácter técnico, presento documento respuesta observaciones, el cual fue cargado mediante mensajería de la plataforma del SECOPII el mismo día, junto el consolidado evaluativo final así:

CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN FINALES

b) RESUMEN CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER PRELIMINAR:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	Consorcio INTER SEÑALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO TDT DIGITAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	ITECO CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DE PONDERABLES

FACTORES PONDERABLES			
ÍTEM	**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**	**PUNTAJE**	**ITECO**
1	Numero de visitas de supervisión adicionales	HASTA 395 PUNTOS	395
2	**EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL EQUIPO HUMANO MINIMO**	**HASTA 490 PUNTOS**	
2.1.1	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO	HASTA 70 PUNTOS	70
2.1.2	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO POR ESTUDIOS DE POSTGRADO	HASTA 70 PUNTOS	70
2.2	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL COORDINADOR TECNICO	HASTA 70 PUNTOS	70
2.3	PROFESIONAL DE TRANSMISION RADIO Y TELEVISIÓN Y TDT	HASTA 70 PUNTOS	70
2.4	PROFESIONAL EN OBRAS CIVILES	HASTA 70 PUNTOS	70
2.5	PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRICA	HASTA 70 PUNTOS	70
2.6	ASESOR AMBIENTAL	HASTA 70 PUNTOS	0
3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**HASTA 100 PUNTOS**	**100**
4	**TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**	**HASTA 10 PUNTOS**	**10**
5	**INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**	**HASTA 2.5 PUNTOS**	**2,5**
6	**INCENTIVO MI PYME (DECRETO 1860 DE 2021)**	**HASTA 2.5 PUNTOS**	**2,5**
PUNTAJE TOTAL		**HASTA 1.000 PUNTOS**	**860**

Que surtido el procedimiento establecido, con fundamento en el informe final de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, sea adjudicado el proceso de selección mediante invitación abierta IA 08-2024 cuyo objeto es "*RTVC S.A.S, REQUIERE - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN ABIERTA IA-03 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS*", al oferente **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC** con NIT No 800.181.867-6 Representada legalmente por el señor **ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON** identificado con la C.C No 85.452.864 Por la suma por la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.947.555.335). incluido IVA,** respaldado de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2873 de 28/06/2024. De conformidad a los criterios citados en las reglas de participación.

.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co

Que la anterior recomendación se realizó con ocasión a que el proponente habilitado cumple con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y obtuvo la ponderación más alta según las reglas del proceso de selección.

En consecuencia, la subgerente de Soporte Corporativo de **-RTVC-**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección mediante invitación abierta IA 08-2024 cuyo objeto es "*RTVC S.A.S, REQUIERE - CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN ABIERTA IA-03 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS*", al oferente **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC** con NIT No 800.181.867-6 Representada legalmente por el señor **ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON** identificado con la C.C No 85.452.864 Por la suma por la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.947.555.335). incluido IVA,** respaldado de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2873 de 28/06/2024. De conformidad a los criterios citados en las reglas de participación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para RTVC, y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, por la cual queda notificada con su publicación en la Plataforma SECOP II al oferente y demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., el día ocho (08) de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS

Firmado digitalmente por: MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Serial del certificado: 337b1c1566e2e6a5
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-11-08T18:51:41.491-05:00

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de Soporte Corporativo de -RTVC-

Revisó: Junny Cristina La Serna Bula - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Jorge Andres Tamayo Castañeda - Contratista Coordinación Procesos de Selección y Contratación.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703
www.rtvc.gov.co